

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 26 de julio de 2016, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Plástica y Reparadora.

En el apartado segundo de la Resolución de 26 de julio de 2016 (BOJA núm. 146, de 1 de agosto) de la Dirección General de Profesionales por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, se anuncia la exposición de dichas listas con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición, en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Se han presentado recursos potestativos de reposición contra la citada Resolución de 26 de julio de 2016 por parte de la persona aspirantes que se citan en el punto primero del resuelve de la presente Resolución, en el que solicita revisar la corrección de las pruebas selectivas realizadas. Respecto a la corrección de las pruebas selectivas hay que señalar que el tratamiento de las hojas de examen se lleva a cabo mediante sistemas objetivos y mecánicos, a través de aplicación informática y atendiendo a los principios de igualdad e imparcialidad, garantizándose el anonimato de los participantes durante el proceso de calificación. A tenor de lo expuesto, el Tribunal Calificador ha procedido a revisar la corrección de las pruebas de la persona recurrente, habiéndose observado la existencia de un error material y sistemático en el sistema mecánico utilizado para la corrección en una de las respuestas de las pruebas, de forma que se ha confundido la respuesta correcta a la pregunta número 69 (se da como respuesta correcta la C, cuando la correcta según la plantilla definitiva aprobada es la D), por lo que concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia se debe estimar dicho recurso potestativo de reposición, procediendo a rectificar la citada lista de personas aspirantes que superan la fase de oposición que aprueba dicha Resolución conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Estimar los recursos potestativos de reposición presentados por don Raimundo López Sánchez contra la Resolución de 26 de julio de 2016 (BOJA núm. 146, de 1 de agosto) de la Dirección General de Profesionales por la que se aprueba

la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Plástica y Reparadora en la que figuran como aptas, y en su virtud procede revisar la corrección de las pruebas selectivas y por tanto, modificar dicha Resolución debiendo figurar las personas aspirantes con la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador como se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Corregir por error material y sistemático en el sistema mecánico utilizado para la corrección de las pruebas selectivas, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, siendo la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador como se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Publicar como Anexo I a la presente Resolución la modificación de la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, aprobada mediante de 26 de julio de 2016 (BOJA núm. 146, de 1 de agosto) de esta Dirección General de Profesionales.

Cuarto. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de las modificaciones indicadas, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Plástica y Reparadora se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN
FASE OPOSICIÓN FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA
ACCESO LIBRE**

DNI/NIE/ Pasaporte	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO	PUNTUACION TEORICO	PUNTUACION PRACTICO	PUNTUACION TOTAL	APTO/A - NO APTO/A
****732Y	ALONSO GARCIA,PEDRO ENRIQUE	L	25,379	29,750	55,129	APTO/A
****225W	BARRERA PULIDO,FERNANDO JULIO	L	27,652	34,250	61,902	APTO/A
****520N	CAÑADAS MORENO,OBDULIA	L	24,369	33,750	58,119	APTO/A
****117Y	COLLADO ALCAZAR,JAVIER	L	24,495	35,250	59,745	APTO/A

00104754

DNI/NIE/ Pasaporte	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO	PUNTUACION TEORICO	PUNTUACION PRACTICO	PUNTUACION TOTAL	APTO/A - NO APTO/A
****614N	GACTO SANCHEZ,PURIFICACION ELISA	L	28,283	43,750	72,033	APTO/A
****653B	HARO GUERRERO,FABIOLA DE	L	30,051	32,750	62,801	APTO/A
****858C	LAGARES BORREGO,ARACELI	L	29,167	31,750	60,917	APTO/A
****266F	LINARES RECATALA,ENRIQUE	L	19,192	22,750	41,942	APTO/A
****655B	LOPEZ SANCHEZ,RAIMUNDO	L	29,293	33,750	63,043	APTO/A
****209A	LORITE ALVARO,ALEJANDRO	L	25,379	30,000	55,379	APTO/A
****999C	MAHEDERO NAVARRETE,SERGIO	L	24,621	24,250	48,871	APTO/A
****569P	MARIN CAPILLA,MIGUEL	L	24,369	31,250	55,619	APTO/A
****750E	MARTINEZ GUTIERREZ,JUAN DAVID	L	22,980	28,750	51,730	APTO/A
****549P	MARTINEZ VALLE,ELENA MARIA	L	20,202	33,500	53,702	APTO/A
****711H	MITIC NOVKOVIC,SRDJAN	L	20,328	20,000	40,328	APTO/A
****912N	PEREZ CEREZAL MELLADO,MANUEL	L	25,379	35,000	60,379	APTO/A
****843R	PEREZ FERNANDEZ,RAQUEL CARMEN	L	23,737	30,500	54,237	APTO/A

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.